

*CCOO-PM lo dijimos en su momento, lo mantuvimos en las reuniones previas a la firma y lo hemos venido reiterando durante el pasado año, el Acuerdo de Puestos No Operativos era nefasto y atentaba contra los compañeros mayores y no nos hemos equivocado, fue un “pasteleo” desde el principio y el resultado se plasma en una resolución del Director de Seguridad de la que algunos hoy se muerden los puños por verse perjudicados.*

El pasado 6 de octubre conocíamos el reparto de plazas que desde la Dirección de Seguridad se hacía de los puestos no operativos, recordemos que se han repartido las plazas ofertadas en segunda convocatoria, la primera era tal fiasco que tuvieron que rectificar porque se habían “olvidado” de un número importante de ellas que afectaban directamente al turno de noche, y de ese reparto lo primero que nos llama la atención es el elevado número de ellas que han quedado desiertas, ¿Qué supone eso?, nosotros lo tenemos claro, los compañeros han preferido, a la fuerza, mantenerse en las calles que solicitar plaza por que sabían que perderían su unidad y con ello la proximidad a su domicilio, esto quizás a los “ilustres caballeros de órdenes hispánicas” no les importe nada, acostumbrados a moverse en coches oficiales, pero para los “curritos” la cercanía al centro de trabajo es algo importante.

[Leer más](#)

Recordamos aquellas Asambleas decisorias de los sindicatos firmantes, y como las mismas han servido a estos para justificar la plasmación de una firma atentatoria contra los derechos de todos los Policías Municipales, pues con ello nos han hurtado a todos poder desarrollar una Segunda Actividad digna, y por esa razón denunciemos el Acuerdo y próximamente nos enfrentaremos a todos ellos en un juzgado donde será el Juez quien diga la última palabra.

Desde esta Sección queremos recordar a todos los compañeros mayores que han obtenido plaza que mientras la demanda no cuente con una sentencia firme que declare el Acuerdo no ajustado a derecho han de ser escrupulosos con las funciones que se les han asignado, la ausencia de formación prevista en el Acuerdo hace imposible que se pretendan cubrir funciones añadidas que supongan tener que cubrir más de un puesto que no ha sido dotado con personal suficiente, pues ello además, podría producir la aparición o continuidad de “cortijos” reservados a unos en detrimento de otros. Igualmente estaremos vigilantes para que

esos “dispositivos especiales” que permiten que Suboficiales y Sargentos organicen y controlen más allá de las funciones no operativas, no se conviertan en una saca de dinero para procurar nóminas infladas a base de horas extras.

Os seguiremos informando de ese juicio que se verá próximamente en un Juzgado de lo Contencioso de Madrid, del que conocemos sus dificultades pero que no nos hace retroceder lo más mínimo en lo que creemos es justo.